MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2713

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC N° 10/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES - BARRIO TACUMBU - ID N° 681.

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4992/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 10/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES- BARRIO TACUMBU - ID N° 681.

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), y de manera supletoria lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el día 12 de abril de 2021 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres y en fecha 15 de abril de 2021 el acto de recepción y apertura complementaria.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 768 de fecha 19 de abril de 2021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 29 de octubre de 2021, en virtud del cual se recomienda invitar a presentar propuesta técnica y económica en el marco del llamado que nos ocupa;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, Ente Financiador de la presente licitación, ha otorgado su No Objeción mediante el Sistema Online Bidding Processes 4700/OC-PR-P7069 de fecha 08 de noviembre de 2021 al proceso que conlleva la propuesta de Conformación de Lista Corta.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2713

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DEL LLAMADO MOPC Nº 10/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES - BARRIO TACUMBU - ID N° 681.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la Lista Corta del llamado MOPC Nº 10/2021 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES - BARRIO TACUMBU - ID N° 681, conforme al siguiente detalle:

N°	FIRMA	NACIONALIDAD
1	CONSORCIO SEG (Colombia) – PEYCO (Paraguay) – INGENNUS (SPI)(España)	Colombia
2	CONSORCIO BAÑADO SUR (CIALPA - REDINSA)	Paraguay
3	CONSORCIO INTEC (Paraguay) -ENCIBRA (Brasil)- HIGH TECH(Brasil)	Paraguay
4	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPSA)	España
5	TEMPERATURAS EXTREMAS ARQUITECTOS SLP	España

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/88

M.O.P.C.